

EL SEIS DE MARZO.

PERIODICO OFICIAL

LIBERTAD Y ORDEN.

NUMERO 294
TRIMESTRE 27.

AÑO 4.º
EPOCA SEGUNDA

CONTENIDO.

DESPACHO DEL INTERIOR.

Lei restableciendo el antiguo cantón de Baba. Nota de la Gobernación de la provincia de Guayaquil acompañando una copia legalizada del acta de manumisión celebrada el 6 de setiembre próximo pasado por el Concejo Municipal de aquel cantón. Otra nota de la misma Gobernación en que adjunta copias legalizadas de las actas de manumisión de los Concejos Municipales de los cantones de Vinces y Machala.

CONGRESO DE 1858.

CÁMARA DE SENADOS.—Actas de instalación y de los días 29 y 30 de setiembre.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.—Actas de instalación y de los días 29 y 30 de setiembre, y 2 de octubre.

DESPACHO DEL INTERIOR.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL ECUADOR, REUNIDOS EN CONGRESO.

CONSIDERANDO:

- 1.º Que las parroquias que forman el cantón de Baba han sufrido graves perjuicios en su administración política, judicial y económica desde que fue estinguido dicho cantón.
- 2.º Que florece recursos propios y suficientes para sostener su existencia política sin necesidad de los auxilios de los cantones á que fueron anexados.

DECRETAN:

- Art. 1.º Queda restablecido el cantón de Baba al estado que tuvo cuando se publicó la lei de 9 de noviembre de 1855.
 - 2.º El Concejo Municipal de la provincia designará, conforme á la lei, el número de electores que debe tener el referido cantón.
 - 3.º Hasta que se reúnan las asambleas parroquiales en el tiempo designado por la lei, seguirán en sus funciones los actuales electores de Vinces, representando también al cantón de Baba.
 - 4.º Único. Estos electores cuando se reúnan para elegir concejeros municipales de Vinces, elegirán también los de Baba hasta que este cantón tenga electores propios.
 - Art. 4.º Se restituirán á Baba sus respectivos archivos municipales y los de las escribanías que antes tenían y las piezas que se refieren á asuntos de este cantón y se hayan creado en el de Vinces desde que se puso en ejecución la lei de 6 de noviembre de 1855.
 - 5.º Único. También pertenecerán á estos archivos los procesos y expedientes que se hubiesen promovido entre individuos domiciliados en el cantón de Baba, ó propietarios en él.
 - Art. 5.º Los empleados en el cantón eliminado y ahora restablecido que hubiesen obtenido sus destinos por oposición, serán restituidos á sus empleos.
 - Art. 6.º Se restituyen al cantón de Baba todas las rentas que tenía antes de su eliminación, y de las que podrá disponer desde la promulgación de esta lei.
 - Art. 7.º Se deroga la lei de 1855 en lo que se oponga á la presente.
- Comunicamos al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.
Dado en Quito, capital de la República,

á nuevo de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, décimo cuarto de la Libertad.

El Presidente del Senado, Manuel Bustamante.—El Presidente de la Cámara de Representantes, Pablo Bustamante.—El Secretario del Senado, Javier Endara.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Modesto Espinoza.

Palacio de Gobierno en Quito, á 12 de octubre de 1858, 14.º de la Libertad.—Ejecútese.—FRANCISCO ROBLES.—Antonio Mala.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia. Guayaquil á 8 de setiembre de 1858, 14.º de la Libertad.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor.—Tengo el honor de acompañar á U.S. H. copia legalizada de la acta de manumisión celebrada el día 6 del presente por el Concejo Municipal de este cantón, para que U.S. H. se sirva presentarla á S. E. el Presidente de la República para su conocimiento.

Dios y Libertad.—Francisco Bolaña.

José Fernando Sanz, Secretario accidental del I. C. M. del cantón de Guayaquil.

Certifico con el juramento que previene la lei: Que en el libro de actas del presente año y en la del 6 de los corrientes se encuentra la siguiente:

Abierta con los Señores Jefe Político y Gabriel José García Moreno, Alcalde 1.º Doctor Manuel R. Venegas, Concejeros José Francisco Lascano, José Joaquín Olmedo, Doctor Abides Destrujo, Francisco Vivero y Miguel Arbelata, Síndico Procurador Manuel Pareja y Alguacil mayor Manuel Rivera; dióse lectura al acta de la sesion precedente y fue aprobada. En seguida el Señor Presidente dijo: que la convocatoria de esta reunion tenia por objeto proceder á la amortización de los billetes sorteados el 20 de agosto último, como lo previene la lei de manumisión. Se presentaron por Secretaría diez y ocho libranzas para que firmadas por el Señor Presidente, el Colector de los fondos respectivos satisficiera á los propietarios la suma que les correspondiese según el documento que exhibiesen, y resultando que solo concurrieron á este acto algunos interesados, el I. C. dispuso que se quedase en cumplimiento de la lei los billetes cuyo valor estaba satisfecho; advirtiendo que la misma formalidad se guardará con los que se vayan presentando, y ordenó que el Colector de manumisión distribuyera la suma de 3,539 pesos 34 reales, en esta forma:

N.º	Proprietarios.	Eslavos.	Valores.
910	Margarita Villamar, Tomasa Panoño	197,74	
188	Juana Saldarraga, Andrés Quiñonez	250,	
25	Pedro, Dronet,	José Olmedo	200,
178	Manuel A. Luzzarraga, Juliana Medrano	120,	
101	Santiago Romero, Dolores Sánchez	100,	
21	Francisco Camba, Benifacio Tejeda	135,	
13	Manuel Marizcos, Paula Pareja	250,	
22	Ildefonso Coronel, María Salazar	300,	
12	Francisco Camba, Juan José Mosquera	242,	
70	Manuela Ovarvedes, Estelita Castillo	163,	
181	Franca Lemos, M. Josefa Romero	200,	
37	Juana Carbo,	Gregoria Obando	135,
58	José A. Galvez,	Mónica Cobos	200,
210	Domingo V. Tapia, Manuela Pacheco	175,	
242	Petra Infante, Mariano Bustamante	300,	
60	Ancela Pacheco d' Mateu, Rosario Llona	150,	
181	José Murillo, María de la Cruz Tola	200,	
270	Manuel Venegas, Manuela Martínez	221,44	

3,539,34

No alcanzando la cantidad existente en fondos á cubrir el último billete valor de 250 pe-

sos, se previno que la suma que falta para su cancelacion, se pague en el próximo trimestre, y que en observancia de la lei de la materia se remita al Supremo Gobierno copia legalizada de esta acta. Con lo cual se concluyó la sesion, firmando esta acta el Señor Presidente, de que certifico.—José García Moreno. El Secretario accidental, José Fernando Sanz.

Está conformé con su original al que se remite en caso necesario: Guayaquil, setiembre 6 de 1858.—José Fernando Sanz.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia. Guayaquil á 15 de setiembre de 1858, 14.º de la Libertad.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor.—Acompaño á U.S. H. copias legalizadas de las actas de manumisión de los Concejos Municipales de los cantones de Vinces y Machala, celebradas el 6 del presente, para que U.S. H. se sirva presentarlas á S. E. el Presidente de la República para su conocimiento.

Dios y Libertad.—Francisco Bolaña.

En Machala, setiembre seis de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Reunido el Concejo Municipal de este cantón con los Señores José María Ugarte, Jefe Político Interino, José Jérvés y Miguel Valdivieso, Alcaldes primero y segundo. Vicente Armiros y Eusebio Aylla, concejeros primero y cuarto, Juan Maldonado, Síndico Procurador y Feliciano Rivera, Alguacil mayor, con el objeto de dar cumplimiento á los artículos diez y nueve y veinte de la lei de manumisión; se dispuso que el colector del ramo presentase la razon de los fondos existentes en cajas, y resultó disponible la cantidad de ciento tres pesos tres cuartos reales, de la que se ordenó pagar al Señor Mariano Cruz cuarenta y ocho pesos uno y medio reales que se restaban por la manumitida Isidora Reyes, valor de doscientos pesos.—Acto continuo se procedió al sorteo de los billetes de los manumitidos Antonio Olmedo, María Rafaela Valencía y Nicacia Castillo, del que salió el billete de María Rafaela Valencía á favor de la Señora Natividad Ramirez por el valor de ciento setenta y cinco pesos, á quienes se le mandaron entregar los cincuenta y cuatro pesos siete y un cuarto reales, sobrantes de los ciento tres pesos tres cuartos reales, deducidos los cuarenta y ocho pesos uno y medio reales satisfechos al Señor Cruz, quedándose á deber á la Señora Ramirez para pagarlo en el siguiente trimestre ciento veinte pesos tres cuartos reales. Con lo que se levantó la sesion firmando el Señor Jefe Político y miembros que han asistido al Concejo, de que certifico.—José María Ugarte, José Jérvés, Miguel Valdivieso, Vicente Armiros, Eusebio Aylla, Juan Maldonado, Feliciano Rivera, Andrés Luque, Secretario.

Es fiel copia.—Machala, setiembre 6 de 1858.

Andrés Luque, Secretario.

En Vinces á seis de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Reunido el Ilustre Concejo Municipal compuesto de los Señores Jefe Político, Alcaldes primero y segundo Municipales, Procurador Síndico, Alguacil Mayor, primero y segundo Concejeros, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 20 de la lei de manumisión, se trajeron á la vista las cuentas del colector del ramo y se observó que despues de satisfechos los doscientos pesos al Señor Juan Gamarra por su esclavo manumitido José Julian Icaza que salió por la suerte el seis de junio, hai un sobrante de ochenta y cuatro pesos un real,

y después de haberse hecho la combustión del vale satisficbo, se procedió al sorteo de un acreedor y puestas en cántara veinte bolas y sacada una resultó la del número diez y ocho, perteneciente al Señor Tomas Veliz por su esclava manumitida Leonor Zambrano valor de cien pesos, y se dispuso la entrega de los ochenta y cuatro pesos un real y que el resto se le cubra de las entradas siguientes. Con lo cual se levantó la sesión que firma el Señor Presidente, después de haberse dispuesto que se compile copia de esta acta y se remita al Señor Gobernador de la provincia: de todo lo que certifico.—El Presidente Mañías Sotomayor y Luna. El Secretario Andrés Miña.

Es fiel copia de su original, al que me remito en caso necesario y en testimonio del presente en Vinocas á seis de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Andrés Miña.

CONGRESO DE 1848.

ACTA DE INSTALACION DEL SENADO.

En Quito, capital de la República, á veintiocho de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los Señores Senadores Manuel Gómez de la Torre Director de la Junta preparatoria, Manuel Bustamante, Pedro Moncayo, Gabriel García Moreno, Juan José Róbles, Francisco Javier Arévalo, José Sánchez Rubio, Toribio Róbles, Juan Antonio Toledo, José Manuel Andrade Fuentesfria y el que suscribe, el Señor Director nombró á los HH. Róbles [Juan José] y Toledo para que anunciase á la Cámara de Representantes que en el Senado habia los dos tercios de la totalidad de sus miembros, y habiéndose instruido de que en esa Cámara existia tambien igual número de Diputados, se declaró constitucionalmente instalada. Verificóse á la voz la eleccion de dos escrutadores por la H. Cámara y recayeron los nombramientos en los HH. Róbles [Toribio] y Beltran, siendo elegidos por el Señor Director los HH. Toledo y Andrade Fuentesfria. Se procedió al nombramiento de Presidente de la Cámara por escrutinio secreto, y el H. Bustamante obtuvo seis votos, habiendo tenido igual número el H. Moncayo. La Cámara acordó se procediera á nueva eleccion, y resultando tambien empatados los votos se procedió al sorteo, y salió en suerte el H. Bustamante. Declaráse legalmente electo é inmediatamente hizo á la voz su renuncia, fundándola en que los años anteriores habia tenido el honor de presidir la H. Cámara, y que el nuevo nombramiento que habia obtenido podia interpretarse mal en el exterior, juzgándose que faltaban Senadores dignos de presidirla, sin embargo de que todos los individuos pedian serla dignamente. El H. Moncayo espresó que el haberla presidido en otras ocasiones era un título de merecimiento, y que el nuevo nombramiento probaba el tino y acierto con que habia dirigido los trabajos de la H. Cámara, y que en consecuencia no debía admitirsele; en efecto así se acordó por la H. Cámara. En seguida se procedió á elegir Vicepresidente; y resultando un empate de votos entre los HH. Róbles [Juan José] y Arévalo, se verificó el sorteo, y salió el primero en suerte. En la eleccion de Secretario octavo siete votos al Señor Doctor Javier Endara y cinco el Señor Pablo Herrera y reunido aquel la mayoría se declaró legalmente electo. Se nombró en mensaje cerca del Poder Ejecutivo á los Honorables Róbles [Juan José] y Sánchez Rubio con el objeto de que pusieran en su conocimiento la instalacion de la Cámara y las elecciones que habian tenido lugar. Con el mismo fin se nombró á los HH. Palacios y Beltran cerca de la H. Cámara de Representantes; y los HH. mensajes trajeron la contestacion de estilo. Anuncióse mensaje de la referida Cámara comunicando su instalacion y eleccion de sus funcionarios, y se retiró despues de recibir la contestacion debida. En seguida se presentaron los tres Señores Ministros de Estado y felicitaron al Senado á nombre del Poder Ejecutivo por haberse reunido bajo los auspicios de la paz y por las elecciones de que tenia conocimiento, y pusieron en manos del H. Presidente el Mensaje que contiene el estado actual de la República en sus diferentes ramos administrativos y la Memoria del H. Señor Ministro de Guerra y Marina. El H. Presidente contestó, que la H. Cámara se hallaba animada de los mejores sentimientos en bien del país, y que por lo mismo apreciaria debidamente

te todas las indicaciones que se hiciesen en favor de los intereses públicos. Se anunció mensaje de la Excelentísima Corte Suprema, y los Señores mensajes pusieron en mano del H. Presidente los pliegos sellados y cerrados, relativos á la eleccion de Vicepresidente de la República, espresando la fidelidad y excitacion con que habian cuidado tan sagrado depósito que era altamente satisfactorio para el pueblo ecuatoriano la libertad con que se habia hecho la eleccion del segundo Magistrado de la República, y la moderacion con que habian procedido los partidos. El H. Presidente contestó, que ciertamente era plausible la conducta moderada de los partidos políticos que no habian abusado de la libertad, y que esto justificaba suficientemente el grado de ilustracion y moralidad en que estaba el pueblo ecuatoriano. La H. Cámara se puso en comision jeneral para discutir el reglamento de debates del año próximo pasado á fin de adoptarlo; á cuyo efecto fué nombrado Presidente el H. Moncayo, y Secretario el H. Toledo. Se dió lectura á dicho reglamento y el Honorable Moncayo hizo la observacion de que debia modificarse el artículo 23, dejando al orador la libertad de dirigir la palabra á la Cámara ó al Presidente. El mismo propuso otra al artículo 86 permitiendo á los Senadores que quisiesen firmar sus votos en los casos señalados por dicho artículo. El Honorable Sánchez Rubio notó, que en el artículo 9.º se habia omitido imponer al Secretario el deber de guardar secreto en los mismos casos en que debian hacerlo los Senadores. Restablecida la sesion y habiendo ocupado el Honorable Presidente su asiento y discutidas las observaciones anteriores, la Honorable Cámara acogió la 1.ª y 3.ª, mas respecto de la 2.ª despues de haberse discutido suficientemente, el Honorable Moncayo hizo la mocion de que el artículo en cuestion se formule en los términos siguientes: "Al ejercer el Senado las funciones que le atribuyen el inciso 10, artículo 68 de la Constitucion y el artículo 50 de la lei de patronato, procederá por escrutinio secreto por medio de bolas blancas y negras, espresando las primeras la afirmativa, y las segundas la negativa, y que la misma regla se seguirá en todas las cuestiones personales;" mocion que apoyada por el Honorable Gómez de la Torre; fué aprobada, como lo fué igualmente el reglamento de debates. Con lo cual se levantó la sesion.—Manuel Bustamante, Pedro Moncayo, Juan José Róbles, Sánchez Rubio, Toribio Róbles, J. Antonio Toledo, José Manuel Beltran, M. Andrade Fuentesfria, Gabriel García Moreno, Francisco Javier Arévalo, El Secretario ad hoc, Vicente Palacios.

Sesion del 29 de setiembre.

Abierta con los Honorables Presidente, Vicepresidente, Moncayo, Gómez de la Torre, García Moreno, Sánchez Rubio, Róbles [Toribio], Palacios, Toledo, Arévalo y Beltran, con falta del Honorable Andrade Fuentesfria por enfermedad, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. El infrascripto se posesionó de su cargo, despues de prestado el juramento respectivo, y la Presidencia ordenó se diera lectura al Mensaje de S. E. el Presidente de la República, para cuya contestacion fueron nombrados los Honorables Moncayo, Gómez de la Torre y Palacios.

En cumplimiento del artículo 64 de la lei de elecciones observó la Presidencia, que las dos Honorables Cámaras debian reunirse en Congreso el 1.º del entrante, á fin de proceder al escrutinio de votos en la eleccion de Vicepresidente de la República, y con tal objeto fueron nombrados en mensaje á la Honorable Cámara colegisladora los Honorables García Moreno y Róbles [Toribio].

El Honorable Moncayo pidió que antes de procederse á otros asuntos, se ocupara la Cámara de la calificacion de su nombramiento de Senador por Imbabura, y la Presidencia nombró en comision ocasional á los Honorables Arévalo, Sánchez Rubio y Beltran, tanto para la calificacion del nombramiento referido, como para la de las osesas propuestas por los Honorables Carrion Pinzano y Jaramillo, Senadores por la provincia de Loja; Vega por Cuenca, Aguirre, Treviño, Vallejo, Maldonado, Roca y Carro, por Guayaquil.

Dícese cuenta con las Memorias de los Honorables Ministros de Estado, y la Presidencia ordenó que la del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores pasara á las comisiones unidas de Lejislacion, Instruccion pública y mejoras internas, y las de Hacienda y de Guerra y Marina á las comisiones de su jénero.

Presentóse y fué aprobado el informe de la comision ocasional sobre la calificacion del Honorable Moncayo, que opinaba ser legal su

nombramiento conforme al acta de la Asamblea Electoral de Imbabura, que fué igualmente considerada por el Honorable Cámara, á cuyo sena se restituyó el Honorable Moncayo que habia dejado su asiento durante su calificacion.

En seguida el Honorable Senador aludido observó á la Honorable Cámara, que la de Representantes habia acordado no contestar al Mensaje de S. E. el Presidente de la República, por razones que debian ser acogidas por el Senado para acordar una resolucion uniforme y por otras que espondria en el curso del debate á que debia sujetarse la mocion, que con apoyo del Honorable García Moreno, hizo en los términos siguientes: "Que se suprima la práctica seguida en los Congresos anteriores, de dar contestacion al Mensaje de S. E. el Presidente de la República."

Puesta en discusion el autor dijo: Que si en un deber constitucional del Presidente de la República el de dar cuenta al Congreso del estado jeneral del país, las Cámaras habian dado contestacion al Mensaje Ejecutivo, solo en virtud de una simple práctica que, ademas de ser repugnante al sistema republicano, producía el inconveniente de aprobar ó desaprobar los hechos contenidos en aquel documento sin un exámen detenido de todos ellos y quizá mas bien por una opinion dominante en cada Cámara que ligaba en cierto modo la de los miembros que opinaran en sentido diverso.

El Honorable Sánchez Rubio combatió la mocion con el principio de civilidad, de cortesia y de la correspondiente armonía que debia procurarse entre los dos Poderes Soberanos de la Nacion, manifestando que la importancia de este principio habia sido reconocida, aceptada y seguida por las prácticas parlamentarias en todo tiempo, y que si bien no habia una lei imperativa que hubiese elevado á precepto el principio referido, tambien no existia lei alguna que lo prohibiese; y que por lo mismo no encontraba ningun inconveniente en q' lapráctica continuase.

El Honorable García Moreno amplió las razones aducidas por el Honorable Moncayo, y demostró con hechos los inconvenientes que producía la práctica que se queria suprimir, recordando odiosas discusiones que ella habia producido en las Lejislaturas anteriores, solo por algunas frases escritas en los proyectos de Constitucion, que si acaso se habian creído justas por unos ó inmerecidas por otros, su resultado positivo era el de reardarce la pasion política de los diversos partidos, en vez de consultar el principio de armonía que se invocaba; y que si por estas ó iguales razones habia acordado la Cámara colegisladora la resolucioñ que se dirigia la mocion en debate, el Senado debia armonizar con ella y no podia ser méjos independiente, y celoso de su propia dignidad y decoro; mucho mas cuando quedaba cumplido el principio de cortesia, en el mismo acto que el Mensaje era presentado por los Ministros de Estado, quienes llevaban al Presidente de la República la contestacion dada por el Presidente de cada Cámara.

El Honorable Moncayo espresó, que el objeto de su mocion estaba muy distante de alterar el principio de armonía y buena inteligencia entre el Poder Ejecutivo y el Senado, y que al contrario hallarian ocasiones de comprobarlo en todos los actos en que fuere justo y necesario; pero que una vez reconocidos los inconvenientes de la práctica que se alegaba, ella debia ser suprimida en el Ecuador, como lo habia sido en otros países republicanos, segun lo habia observado especialmente en el Perú, donde el Presidente de aquella República, despues de instalado el Congreso, leia su discurso personalmente y no recibia ninguna contestacion; que, sobre todo, no se debía deshechar las anomalías que la práctica ofrecía segun se habia demostrado, y á ellas añaía en conclusion el hecho de que habiendo sido autor de la contestacion al Mensaje Ejecutivo del año de 47, indicó el proyecto de amnistia que no fué congedido, sin embargo de haber sido aprobado el de contestacion.

El Honorable Gómez de la Torre discutió en el mismo sentido que los Honorables Moncayo y García Moreno, y concluyó demostrando que la práctica en cuestion no solo debia abolirse por todas las razones que se hubiesen aducido, sino tambien porque en vez de contestacion llega á ser un fallo en cuya discusion se perdía un tiempo considerable que debia utilizarse en otros asuntos de mayor interes; y que el Congreso no contestaba en la misma forma á los Ministros de Estado que tambien presentaban sus respectivas Memorias.

El Honorable Róbles [Toribio] acogiendo las razones del Honorable Moncayo, observó solamente, que si era necesario abolir la práctica

cuestionada por los inconvenientes que ella producía en cuanto á la excitación de los ánimos principalmente, parecía debido y justo que el Congreso se limitara á una simple contestación reducida á indicar la recepción del Mensaje.

Cerróse la discusión, la moción se votó y resultó aprobada. Los Honorables García Moreno y Róbles (Toribio) dieron cuenta de su comisión, asegurando que la Honorable Cámara de Representantes quedaba convenida en reunirse en Congreso para el escrutinio de la elección Vicepresidencial conforme á la lei. La Presidencia escutió el patriotismo de la Cámara para principiar sus trabajos desde la hora prescrita en el reglamento, por lo mismo que se había postergado la instalación del Congreso, y declaró cerrada la sesión.—El Presidente, Manuel Bustamante.—El Secretario, Javier Endara.

Sesión del 30 de setiembre.

Abierta con los Honorables Presidente, Vicepresidente, Toledo, Beltrán, Arcaya, García Moreno, Róbles (Toribio), Gómez de la Torre, Palacios, Sánchez Rubio, Andrade, Fuentetaja y Moncayo, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.—La Presidencia, en observancia del art. 8.º del reglamento interior, hizo presente la necesidad de que la Honorable Cámara procediese al nombramiento de un Senador para la comisión de la Mesa, y resultó nombrado el Honorable Moncayo.—Dióse cuenta y fué aprobado el informe de la comisión ocasional de calificaciones sobre la acusación legal del H. Vega, y la Presidencia ordenó se pudiese en conocimiento del Ministerio del Interior la admisión de dicha excusa, para que fuera inmediatamente convocado el Senador suplente.—Presentáronse á despacho en el orden siguiente los asuntos rezagados en la Legislatura anterior, un proyecto sobre moneda aprobado en la Cámara de Representantes, pasó á la comisión de Hacienda; otro sobre libertad de intereses en tercera discusión, pasó á la comisión de Legislación; otro sobre contribución general, aprobado en la de Representantes, á la comisión de Hacienda; otro de lei orgánica municipal junto con el de la de régimen político pasaron á la de Legislación, á fin de que se puntualizaran los artículos de las leyes vijentes que se encontrasen en ambos proyectos y se examinasen los nuevos, conforme á la actual necesidad de la reforma; habiendo pasado á tercera discusión el informe del año anterior sobre el último proyecto, y otro sobre amortización de moneda, pasó á la comisión de Hacienda.—Presentóse y tomó su asiento el Honorable Valverde, Senador por la provincia de Manabí, y se anunció mensaje del Poder Ejecutivo que conducían los HH. Ministros del Interior y de Hacienda. El H. Ministro del Interior devolvió con la sanción constitucional el proyecto de Código civil; el que reforma el art. 3.º de la lei de 18 de octubre de 1853, y adjudica la cuarta parte de las vacantes mayores á las capitulares de las iglesias catedrales; el que asigna mil pesos para la construcción de un hospital de caridad en el cantón de Babahoyo; el que concede permiso al Provincial de San Francisco para que pueda enajenar terrenos de la propiedad de aquel convento, y con las objeciones respectivas el que permite el establecimiento de las Hermanas de la Caridad y prohíbe las lojas masónicas.—El H. Ministro de Hacienda devolvió por su parte, con la sanción constitucional la lei adicional á la orgánica de este ramo; y con las respectivas objeciones, los proyectos sobre el establecimiento de un colegio nacional en Cuenca y sobre enajenación de terrenos baldíos, junto con la resolución expedida á favor del Señor Manuel Valdivieso sobre reconocimiento de crédito.—Retirados los HH. Ministros con la contestación de estilo dada por la Presidencia, se declaró cerrada la sesión.—El Presidente, Manuel Bustamante.—El Secretario, Javier Endara.

ACTA DE INSTALACION DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

En la ciudad de Quito, capital de la República, á 23 de setiembre de 1858: reunidos en Junta preparatoria los Honorables Diputados Mariano Mestanza, Pablo Guevara, Antonio Martínez, Manuel Angulo, Antonio Portilla, Pablo Bustamante, Napoleón Aguirre, Francisco Arca, Anjel Ubillus, Miguel Albornoz, Remijio Toral, Joaquín P. Córdoba, Isidro Murillo, Joaquín Tamariz, Antonio Borrero, Francisco Zambrano, Manuel L. Velasco, Manuel Vallejo, Martín Ica-

za, Vicente Larrea, Francisco J. Menéndez y Miguel Riófrio, se recibió el anuncio de que la Honorable Cámara del Senado contaba ya con el quorum constitucional é iba á proceder á su instalación; y como igual anuncio se había hecho ántes al Senado de parte de la Junta preparatoria de la Cámara de Representantes, procedió esta á la elección de sus funcionarios: para ello nombró la Junta escrutadores á los Honorables Portilla y Borrero, y el Director, que lo era el Honorable Mestanza, nombró por su parte á los Honorables Vallejo y Martínez. Se recojieron los sufragios para Presidente de la Cámara, y al haber de ellos el correspondiente escrutinio, resultó que reunía el Honorable Bustamante nueve votos, el Honorable Velasco seis, el Honorable Angulo dos, el Honorable Córdoba uno, el Honorable Arca uno, el Honorable Mestanza uno y dos el infrascripto: contraída la votación á los Honorables Bustamante y Velasco, resultaron doce votos en favor del primero, nueve por el segundo y uno en blanco. La Junta declaró legalmente electo al Honorable Bustamante.

Habiéndose recojido los votos para Vicepresidente, resultó del escrutinio que el Honorable Arca reunía diez votos, el Honorable Mestanza siete, el Honorable Borrero tres, el Honorable Icaza uno y uno el infrascripto: contraída la votación á los dos primeros, resultó electo el Honorable Arca por una mayoría de doce contra diez, y la Junta le declaró Vicepresidente.

De la primera votación y el correspondiente escrutinio para Secretario de la Cámara, resultaron once votos por el Señor Doctor Modesto Espinosa, ocho por el Honorable Aguirre, á uno los Honorables Córdoba y Vallejo, y uno por el infrascripto. Contraída la votación á los dos primeros, después de haber declarado la Junta legalmente elejible al Señor Espinosa, resultó el Honorable Aguirre en minoría de ocho votos, contra catorce que reunió el Señor Espinosa, en cuya virtud fué el último declarado Secretario de la Cámara.

El nombramiento de Secretario ad hoc para el acto de la instalación se hizo por votación á la voz y recayó en el infrascripto.

El Presidente ocupó su asiento; declaró instalada la Cámara; prestó sobre los santos Evangelios el juramento constitucional y lo recibió de los Honorables Diputados que se hallaban presentes. Mandó dos mensajes á la Honorable Cámara del Senado y dos al Poder Ejecutivo á anunciar la instalación. Igual anuncio se recibió del Senado.

Anunció luego mensaje del Poder Ejecutivo y fueron introducidos los tres Honorables Ministros Secretarios del Despacho: el primero felicitó á la Cámara por su instalación, presintió de parte del Jefe del Gobierno Ejecutivo el Mensaje, haciendo un ligero anuncio de su contenido, y presentó igualmente la Esposicion correspondiente á su negociado. El Honorable Encargado del Despacho de Hacienda y el Honorable Ministro de Guerra y Marina pusieron tambien sus respectivas Esposiciones en mapas del Presidente de la Cámara.

El Honorable Guevara, con apoyo de los Honorables Murillo y Arca propuso: Que el reglamento de debates pase á una comisión á fin de que sea revisado por ella y pueda informar sobre las modificaciones que deba sufrir: discutida y aprobada esta proposición, la Presidencia nombró á los Honorables Angulo, Guevara, Velasco y Murillo para que desempeñasen la comisión enunciada.

La elección del Diputado que en asocio del Presidente y Vicepresidente compoene la comisión de la Mesa, se verificó á la voz y recayó en el Honorable Guevara.

Se procedió en seguida á dar lectura al Mensaje del Presidente de la República: concluida dicha lectura, el Presidente de la Cámara anunció que iba á nombrar una comisión para que presentara el proyecto de contestación: entonces el infrascripto recordó que en el año anterior había hecho algunos reparos sobre los inconvenientes que ofrecen aquellas contestaciones, y lo útil que sería la abolición de esa práctica: la mayoría de la Cámara había dispuesto en las sesiones ordinarias que se contestara por no abolir de improvisa una costumbre de tantos años; pero que en el Congreso extraordinario prescindido de aquella formalidad: agregó en seguida, que el Poder Ejecutivo tiene el deber constitucional de dar cuenta á las Cámaras de la situación presente ó adversa de la República, y de los sucesos ocurridos en el trascurso de cada año, es decir, que se ocupa de hechos, mientras el mensaje de la Cámara no puede ser mas que una composición poco ó nada sustancial; pues que no puede ocuparse sino de generalidades y de frases de lujo semejantes á ciertas arengas de

embajada que se acostumbran en los Imperios: continuó reflexionando que para la emisión de aquellos documentos que carecen de significacion republicana, hai que ocupar algunas horas de discusión; dar pábulo á pasiones de partido y producir otras excitaciones odiosas y todo esto sin objeto alguno filosófico: concluyó indicando que la Cámara debía prescindir de aquella no solo inútil, sino perniciosa formalidad. Consultada la Cámara aceptó la indicación.

El Presidente indicó que las diez del día es la hora en que deben reunirse diariamente los miembros de la Cámara, según el reglamento de debates, y se terminó la sesión.—José Mariano Mestanza, Diputado por la provincia de Pichincha. Antonio Portilla, Diputado por la provincia de Pichincha. Pablo Bustamante, Diputado por la provincia de Pichincha. Miguel Riófrio, Diputado por Loja. Francisco Zambrano, Diputado por Manabí. Martín Icaza, Diputado por Guayaquil. Francisco Arca, Diputado por Guayaquil. Manuel Vallejo, Diputado por Guayaquil. Napoleón Aguirre, Diputado por Guayaquil. Antonio Martínez, Diputado por la provincia de Pichincha. Pablo Guevara, Diputado por Imbabura. Vicente Larrea, Diputado por Cuenca. Remijio Toral, Diputado por Cuenca. Joaquín P. Córdoba, Diputado por Cuenca. Manuel Velasco, Diputado por Chimborazo. Miguel F. Albornoz, Diputado por Leon. Antonio Murillo, Diputado por Manabí. Joaquín A. Tamariz, Diputado por Cuenca. Manuel Angulo, Diputado por Imbabura. Francisco F. Menéndez, Diputado por Manabí. Anjel Ubillus, Diputado por Manabí. Antonio Borrero, Diputado por Cuenca.—El Secretario ad hoc, Miguel Riófrio.

Sesión del 29 de setiembre.

Reunidos los Honorables Presidente, Vicepresidente, Guevara, Angulo, Riófrio, Vallejo, Zambrano, Velasco, Mestanza, Portilla, Albornoz, Aguirre, Larrea, Córdoba, Tamariz, Villasis, Menéndez, Icaza, Morillo, Toral y Borrero, se abrió la sesión y se aprobó el acta de la instalación de esta Honorable Cámara.

El infrascripto Secretario prestó el juramento constitucional, y dió cuenta de la renuncia del cargo de Representante hecha por el Honorable Francisco Javier Riófrio. Entonces algunos Honorables Diputados pidieron que tanto aquella renuncia, como las excusas de los Honorables Antonio Franco, Juan Illingrot, Francisco Ferrusola [Diputados principales por la provincia de Guayaquil] Manuel de J. Bravo, Pedro Pablo Carbo, Gabriel Peña [Diputados suplentes por la misma provincia] Antonio Palacios [Diputado por la provincia de Cuenca] Pablo Alvarado, Manuel Andrade [suplentes por la provincia de Loja] y Nicolas Martínez [Diputado principal por la provincia de Leon] pasaran á una comisión ocasional que examinase los fundamentos de todas ellas y emitiese el correspondiente informe. Convino en ello el Honorable Presidente, y nombró para que compusiesen la Comisión espresada á los Honorables Aguirre, Vallejo, Menéndez y Tamariz.

Luego se presentó en la Cámara una comisión de la del Senado, y espuso que esta, conforme al artículo 64 de la lei de elecciones, había resuelto reunirse con la de Representantes el día 1.º de octubre próximo para abrir los registros de las Asambleas provinciales, en que constan las votaciones hechas por Vicepresidente de la República, y declarar ó perfeccionar la elección.—El Honorable Presidente contestó en nombre de la Cámara adhiriéndose á la resolución del Senado; y así que se retiraron los Honorables comisionados, se dió lectura á la Esposicion del Señor Ministro del Interior, Instrucción pública y Relaciones Exteriores, hasta la parte que trata de este último ramo, y se levantó la sesión.—El Presidente, Pablo Bustamante.—El Secretario, Modesto Espinosa.

Sesión del 30 de setiembre.

Se abrió la sesión con asistencia de los Honorables Presidente, Vicepresidente, Tamariz, Córdoba, Menéndez, Zambrano, Toral, Borrero, Riófrio, Mestanza, Morillo, Portilla, Guevara, Icaza, Ubillus, Albornoz, Angulo, Velasco, Vallejo, Aguirre y Larrea; y aprobada el acta de la anterior, pasó á la primera comisión de Peticiones una solicitud en que el Señor Ignacio Noboa pide, á nombre de su padre, que se tome en consideración otra que hizo al Congreso de 57 reclamando el pago de una cantidad que le adeuda el

Tesoro público por indemnización de las salinas de Punta Arenas y Lago.

Terminado el despacho, se prosiguió y concluyó la lectura de la Memoria del Interior y Relaciones Exteriores, y pasó á las comisiones de Legislación y de Instrucción pública; se leyó la Memoria de Hacienda, y pasó á la comisión del ramo, igualmente que un proyecto de lei de correos presentado á la Legislatura de 56; y leída la Memoria de Guerra y Marina, pasó á la comisión respectiva.

Luego se presentaron en la sala los Señores Ministros del Interior y Relaciones Exteriores y de Hacienda, quienes pusieron en manos del Honorable Presidente el proyecto que restablece los cantones de Baba y Pueblo Viejo, objetado por el Poder Ejecutivo, y los siguientes con la sanción constitucional:

El que crea un juzgado consular en la cabecera de la provincia del Chimborazo;

El que anexa la parroquia de Santa Rosa al cantón de Zaruma;

El que autoriza al Concejo Municipal de Loja para que auxilie con 1,000 pesos anuales al colegio de "La Unión";

El que manda trasladar al Tesoro público los capitales acensuados que reconocen los fundos de los colejos de San Diego de Ibarra y de Santa María del Socorro de esta capital;

El que procega por un año el término para el canje del Tratado de Unión celebrado entre el Ecuador, Chile y el Perú;

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre una contrata con cualquier empresario, á fin de hacer navegable el río seco del "Milagro";

El que aprueba el convenio celebrado para el pago de las cantidades que se deben á Jaime Mackintosh;

El que declara perteneciente al Tesoro nacional la renta de aguardientes de algunas provincias;

El adicional á la lei sobre sistema monetario; y, por último, la resolución que declara al ciudadano Manuel Larrea irresponsable de un alcornoque de cuentas.

Después que los Señores Ministros salieron del local, recibiendo la contestación de ellos, se dió lectura al espedado proyecto objetado y á las objeciones del Poder Ejecutivo; y sometidas estas á la consideración de la Cámara, el Honorable Rofrio opinó que se debía insistir en el proyecto, asiendo á que era necesario procurar á los pueblos una existencia propia é independiente en lo posible, para que, educados por la práctica de los asuntos que á cada localidad corresponden, fuesen entrando poco á poco en una vida social mas estensa y conforme al sistema republicano; observó que Pueblo Viejo cuya elevación al rango de cantón habia sido objetada, poseía el suficiente número de ciudadanos capaces de atender á sus intereses y manejarlos con utilidad común, y que alge se debía confiar en los ciudadanos que, al hacer la solicitud origen del proyecto, se habian creído con las fuerzas necesarias para sostener la categoría á que querían elevar su localidad.—El Honorable Vallejo apoyó la opinión del Honorable Rofrio, agregando, que Pueblo Viejo poseía propietarios y capitalistas de consideración, y tanta importancia que reclamaban la sanción del proyecto objetado; mas el Honorable Portilla, fundándose en que para el sostenimiento de un cantón no eran suficientes hombres á propósito, si no se podía contar con las rentas indispensables para el servicio público; haciendo presente que, para insistir en el proyecto ó conformarse con las objeciones, se debía examinar con detención el asunto; y reflexionado sobre la necesidad de que una comisión *ad hoc* estudiase con madurez las observaciones del Ejecutivo en quien habia de suponerse completo conocimiento de las circunstancias de Pueblo Viejo, hizo, con apoyo de los Honorables Tamariz y Velasco, la siguiente moción: "Que las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de lei que restablece los cantones de Baba y Pueblo Viejo pasen á una comisión ocasional." Después de un ligero debate se aprobó la moción; y el Honorable Presidente nombró para la comisión Ocasional á los Honorables Velasco, Areca y Oballos.

La Presidencia observó luego, que los asuntos que habian quedado pendientes en la Legislatura anterior debían pasar á las Comisiones correspondientes, para que estas los presentasen con su dictamen, y distribuyó entre ellas los siguientes, en este orden:

A la primera comisión de Hacienda, el proyecto que suprime el destino de Contador de diezmos;

A la de Legislación, el que hace algunas reformas en la lei de procedimiento civil;

A la de Mejoras Internas, el que aprueba una propuesta de M. Andrade Vázquez y Compañía para abrir un camino del Naranjal á Cuenca, y el que autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre una contrata con Prudencio Baultone, ó con cualquier otro empresario, á fin de establecer en el país la enseñanza de Litografía;

A la de Crédito Público, el que habilita billetes para la traslación de censos al Tesoro nacional, y un informe á una solicitud en que la Señora Dolores Peres pide el canje de un documento valor de 3,218;

A la de Guerra, el proyecto reformativo de la lei de conscripción;

A la Diplomática, el que hace algunas reformas en el Cuerpo Diplomático del Ecuador;

A la de Comercio, Industria y Agricultura, el que crea en el Juzgado consular de Guayaquil una plaza de Oficial Mayor archivero; y

A la segunda de Peticiones, un informe á la solicitud en que la Señora viuda de José Andrade Ruales pide se le condone la suma de 2,000\$ que ha resultado á favor del Fisco en el corte y tanto hecho en las cuentas que tenía que rendir el finado, como Jefe Político que fué del cantón de Otavalo.

Con lo cual, siendo avanzada la hora, se levantó la sesión.—El Presidente, *Pablo Bustamante*.—El Secretario, *Modesto Espinosa*.

Sesión del 2 de octubre.

Se abrió la sesión con los Honorables Presidente, Vicepresidente, Maldonado, Echeverría, Larrea, Aguirre, Velasco, Icaza, Barroero, Angulo, Toral, Albornoz, Ubillis, Zambrano, Mendez, Tamariz, Córdoba, Guevara, Portilla, Morillo, Vallejo, Mestanza y Rofrio; y aprobada el acta de la precedente, la comisión ocasional nombrada para la calificación de las renuncias y excusas de algunos Honorables Representantes, presentó su informe concebido en estos términos:—

"Señor.—Vuestra comisión ocasional, nombrada para examinar las renuncias y excusas de algunos Honorables Representantes por las provincias de Loja, Cuenca, Guayaquil y Loja; tiene el honor de informarle: que la renuncia del Señor Doctor Francisco Javier Rofrio, aunque no se halla apoyada en la debida comprobación de la enfermedad que alega, la ha dirigido desde la ciudad de Madrid, y espone que no regresará á América con todo esto año; y como es esta el último de los cuatro para que fué nombrado Representante principal por la provincia de Loja; parece que debéis admitirla, á fin de que el Señor Gobernador de esa provincia, haga concurrir á la presente Legislatura al suplente respectivo, por cuanto la escusa comprobada que, como tal ha presentado el Honorable Presbítero Manuel Andrade, es legal. El Honorable Señor Francisco Ferrúzola, Representante principal por la provincia de Guayaquil, insiste en la renuncia que os presentó en el año próximo pasado; y como ella está acompañada de los documentos que acreditan la enfermedad habitual que le ha impedido desempeñar su misión en todo el período para que fué elegido Representante; debéis admitirla igualmente porque también termina en este año el tiempo de su destino. Las excusas de los Honorables Señores Doctor Pablo Alvarado, representante suplente por la de Loja, Doctor Antonio Palacios, por la de Cuenca, José Antonio Franco, por la de Guayaquil y Doctor Nicolás Martínez, por la de Loja, están suficientemente justificadas, como lo previene el art. 59 de la lei de elecciones y son por lo mismo admisibles. También lo son las que han presentado los Honorables Señores Doctor Pedro Pablo Carbo y Manuel de Jesus Bravo, Representantes suplentes por la de Guayaquil, que han sido llamados sucesivamente por el Señor Gobernador de esa provincia, para reemplazar la falta del Honorable Señor Francisco Ferrúzola; mas la excusa del Honorable Señor José Gabriel Peña, tercer suplente llamado con el mismo objeto, no tiene esos requisitos legales, y el Señor Gobernador de esa provincia os anuncia, con este motivo, que faltará en esta Legislatura un Representante por Guayaquil, puesto que el Honorable Señor Juan Ojeda, último suplente llamado, ya no es probable que venga desde el puerto de Paíta en donde hace su residencia.—Por estas razones pues, opina vuestra Comisión, que debéis declarar inadmisible la precitada excusa del Honorable Señor Peña; mandando en consecuencia que el Señor Gobernador de Guayaquil le obligue á concurrir á esta Legislatura, si es que no comprobare legalmente su excusa; y que el Señor Goberna-

dor de Loja llame á los suplentes que sigan en número al Honorable Presbítero Andrade, para reemplazar á los Honorables Señores Rofrio y Alvarado.—Tal es su sentir, manifestando con esta ocasión lo sensible que le ha sido observar la falta de patriotismo y puntualidad de los Honorables Representantes que, teniendo enfermedades ó otros impedimentos habituales, no han renunciado oportunamente el importante cargo con que fueron honrados por sus comitentes. Leído este informe, fué discutido y sometido á votación por partes; y escuotadas las que disponían se ordenase al Gobernador de Guayaquil que hiciera venir al Honorable José Gabriel Peña, y al de Loja que convocase á los suplentes que debían reemplazar á los Honorables Rofrio y Alvarado, que fueron negadas por incesarias, las demás partes obtuvieron la aprobación de la Cámara.

Luego la comisión de Comercio, Industria y Agricultura presentó el siguiente informe:—"Señor.—El proyecto de decreto creando un oficial mayor archivero en el Juzgado Consular de comercio de la provincia de Guayaquil, fué presentado á la Legislatura anterior por la mayoría de los que hoy componen vuestra comisión de Comercio y Agricultura; y ahora como entonces, creen que es indispensable la creación de dicho empleado, porque les consta el gran número de causas que pesan sobre aquel Juzgado, y el laberinto que se nota cuando por algún incidente falta el escribano consular; pues en esos casos tienen que echar mano de uno de los escribanos públicos, esto es, de un individuo extraño que no conoce el órden del despacho, ni el arreglo del archivo, causando este entorpecimiento en el giro de los negocios que están bajo el dominio de ese Tribunal mercantil, y con notable perjuicio de las partes.—Cosas que estarán evitadas con el oficial mayor, que será el que subroga al escribano del Juzgado en los casos de impedimento.

Por tales razones, la comisión de Comercio y Agricultura, opina; que el proyecto al cual se contrae este informe, debe pasar á tercera discusión; pero la subiduría de la Honorable Cámara resolverlo que juzgue conveniente.—Aprobado este informe, fueron debatidos sucesivamente, y pasaron á tercera discusión los dos artículos del proyecto á que alude, con la indicación hecha por el Honorable Vallejo, de que, "el nombramiento para oficial mayor archivero debe hacerse por todos los comerciantes del mismo modo que se hace con el escribano de comercio." Después se dió cuenta de una solicitud en que algunos vecinos del cantón de Santa Elena piden, que se acuerde un decreto adicional á la lei de elecciones, en el que se mande que los electores de aquel cantón, que funcionaron en el período pasado, continúen funcionando en el presente;" y pasó á la comisión de Legislación. Finalmente, el Honorable Presidente dispuso que pasase á la comisión de Mejoras Internas un proyecto iniciado en la Legislatura anterior sobre la elevación del cantón de Daulte á la categoría de provincia; y recomendando á las comisiones el pronto despacho de los asuntos de que habian sido encargadas, levantó la sesión. El Presidente, *Pablo Bustamante*.—El Secretario, *J. Modesto Espinosa*.